



10 de enero de 2022  
**Circular ORH-2-2022**

Vicerrectores  
Decanos de Facultad  
Decanos del Sistema de Estudios de Posgrado  
Directores de Escuela  
Directores de Sedes Regionales  
Directores de Estaciones Experimentales  
Directores de Centros e Institutos de Investigación  
Jefes de Oficinas Administrativas

### **FECHA EN QUE SE PAGARÁ PLANILLA DEL SALARIO ESCOLAR EN ENERO 2022**

Se informa que la planilla del Salario Escolar se pagará el viernes 21 de enero de 2022.

Este concepto corresponde a un 8,33% de los salarios devengados de enero 2021 a diciembre 2021 y se le aplican las siguientes deducciones:

- Deducciones de ley ordinarias
- Deducción del SINDEU a las personas afiliadas
- Pensión alimentaria a las personas que así lo haya indicado expresamente la autoridad judicial.

Al salario escolar no se le rebaja renta.

Al salario escolar se le ajustan las incapacidades aplicadas en el período, de manera que el 60% salario escolar calculado sobre el subsidio de incapacidad de enfermedad (CCSS), las licencias por maternidad, e incapacidades de riesgos del trabajo (INS) lo pagan esas entidades en las fechas que ellas determinan.

UCR  Firmado  
digitalmente

Licda. Adriana Espinoza Paniagua  
Jefa

Mamm/AEP

C.  
Archivo